

Noticias radiográficas recibidas ayer

RIGA, 5.— Informe semi-oficial bolsheviqui dice que han sido puestos en libertad los prisioneros americanos que estaban confinados, pero no indica el número. En el lugar donde serán entregados en la frontera se ha organizado un comité internacional para el socorro de los menesterosos en Rusia.

LONDRES, 5.— Informes de la prensa rusa indican que centenares de individuos de la zona del hambre en Rusia están quemando sus habitaciones y abandonando los pueblos con sus familias, dirigiéndose con ellos hacia Moscow donde se han instalado tiendas de campaña para recibirlos. El gobierno ha mandado construir trincheras para prevenir un ataque.

PITTSBURG, 5.— Hoy en la mañana tuvo lugar el primer linchamiento en el estado de Virginia en este año. Una multitud de dos mil blancos arrebató al sheriff a un negro acusado de haber asesinado al administrador de Correos. Antes de ser cargado el negro confesó su crimen.

LONDRES, 5.— La Gran Bretaña ganó la mayor partida de las carreras internacionales de yats de

seis metros, habiendo obtenido un promedio de 21 puntos contra 15 que obtuvieron los competidores americanos.

CHICAGO, 5.— En un restaurant de las afueras celebraron los jugadores de base-ball el reliterno en la disputa judicial. La fiesta terminó hasta en la madrugada de hoy.

BERLIN, 5.— El único objeto de incluir las respuestas sin fines, a las propuestas del gobierno es para conseguir en el plan de paz la adhesión del Ulster para que Lloyd George se encuentre con una Irlanda perfectamente unida.

NEW YORK, 5.— 250 miembros de la legión americana encabezados por John G. Emery salieron a bordo del George Washington para Francia. Visitarán los campos de batalla. Los escoltaron hasta salir del puerto un aeroplano y dos destroyers. Los veteranos serán recibidos por representantes del gobierno francés y el destacamento americano en el Adriático los esperará en Cherburgo.

LA UNION DE CENTROAMERICA Y EL GOBIERNO AMERICANO

Importantes declaraciones de Washington. No se tolerarán alteraciones de la paz

Managua, 3—

A don León Guerra, Encargado de Negocios de Nicaragua

Trascribale la siguiente declaración transmitida por la Prensa Asociada para que la haga publicar si no fuere conocida allí:

La Unión Centroamericana vista por los Estados Unidos

WASHINGTON, 18.— Los periódicos hacen referencia a comentarios de la prensa de Centroamérica sobre el discurso del secretario de Estado en el banquete que le obsequió el Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, cuyos comentarios van más allá de lo que quiso decir y dijo el referido Secretario de EE. UU.; in-

terpretando sus palabras como una decisiva y enérgica decisión que urge en aquellos pueblos de Centro América a que formen una sola nación federal, cuando toque en verdad, dijo el alto funcionario norteamericano: fué únicamente que EE. UU. nada tenía que hacer en la libre determinación de tales pueblos en el asunto de confederarse, y que vería con agrado que en asunto de tanta trascendencia se procediera con respecto a la voluntad de Centro América y en el seno de la paz, la legalidad y el orden cosas indispensables para una evolución política fundada en el derecho y la opinión pública. Pero parece que los partidos políticos en Centro América muy agitados actualmente por la ambición de llegar al

poder han pretendido achacar al gobierno de Estados Unidos el propósito de hacer la unión, buscando así apoyo dichos partidos para minar el principio de autoridad legal ejercida por los gobiernos actualmente allí constituidos.

La verdadera actitud de Estados Unidos es de neutralidad y de esto solamente se vería obligado a desistir en el caso de que por cualquier modo fuese perturbada la paz en Centro América, cosa que no podría tolerar en obsequio a principios de una política de orden y legalidad tan necesaria en aquellos países. (Prensa Asociada). De Ud. Atto. S.,

Mariano Zelaya B.

Ministro de R.R. E.E.

Concurso Mundial de Belleza

El Comité nombrado por el DIARIO DEL COMERCIO, para verificar los escrutinios finales del Concurso Mundial de Belleza Femenina que se lleva a cabo en Costa Rica, por encargo de los diarios parisienses, avisa al público que el último escrutinio se verificará el 20 de agosto corriente.

105

San José, agosto 5.

De la vida social

VIAJEROS

Para Cartago salió ayer tarde don Aristides Jiménez.

—Del Atlántico regresó don Juan B. Quirós, ex-Presidente de la República.

—De Turrialba se encuentra en esta ciudad, don Luis Escalante hijo.

—Para Cartago salió antier doña Cristina de Thomas.

—Partió para Alajuela ayer tarde, el Licenciado don Juan Félix González.

—Ayer en el tren de las 16 horas, llegó a esta capital procedente de Francia, el Licenciado don Ernesto Martin, ex-Cónsul de Costa Rica en Amberes; fueron a recibirlo a la estación numerosas amistades.

—De Cartago llegó ayer don Guillermo Echeverría, acompañado de su hijo Enrique.

—Del Atlántico regresaron don Manuel F. Jiménez, su señora y sus hijos.

—Para Cartago salió ayer tarde don Demetrio Tinoco.

—Próximamente regresará de Panamá el General don Oscar R. Benavides, ex-Presidente del Perú.

—Para Grecia saldrá en estos días el joven don Alfredo Gallegos.

—De Cartago vino ayer el joven don Claudio Jiménez.

—Hoy sale para Santiago don Rodrigo Peralta.

—Nos han informado que próximamente saldrá para los Estados Unidos, en viaje de salud, el joven don Próspero Castro. Muy feliz viaje le deseamos.

—Estuvo en Heredia don C. Dobles Segreda.

—Don Luis Montenegro, vino de Alajuela.

—Han llegado a este país procedente de su país natal, las señoritas colombianas, Ester y María Luisa Camacho.

—El caballero americano Mr. John Paul Wood, llegará el próximo miércoles a este país. Le anticipamos nuestro saludo de bienvenida.

—Don Eliecer Sibaja, vino de Alajuela.

—De esa misma ciudad vino

A las 2-30 p.m. se reanudó la sesión.

Alumbrado eléctrico

Aragón. — Presenta un proyecto de ley de verdadera necesidad para la ciudad de Cartago, autorizando a dicha Municipalidad para levantar un empréstito que destinará al establecimiento de una planta eléctrica, bajo la

el señor comerciante don Enrique Riba.

—Procedente de la República de Colombia, se encuentra en esta capital, don Arturo A. Giraldo, fiel intérprete de la sentimental música de su patria. Lo saludamos atentamente.

ENFERMOS

Hemos tenido el gusto de ver completamente restablecida, a la distinguida dama doña Celina F. v. de Brealey.

—Ha continuado mal doña Juanita v. de Jiménez.

garantí de las rentas municipales.

Pide para el proyecto la dispensa de trámites.

Fue aprobado.

Contrato Goyenaga

Se lee una solicitud en la que los empresarios suplican se conozca del contrato que han presentado para la explotación de petróleo en la provincia de Alajuela.

Benavides. — Manifestó que se esperan los documentos pedidos a la Secretaría de Fomento, a fin de dejarlo terminado en esta legislatura.

Ley del Subsuelo

Sancho. — Hace algunas consideraciones sobre el dictamen de la ley que propone el Diputado señor Sáurez, que juzga de alta importancia sobre nuestra legislación minera.

Apesar de su escasa suficiencia expone que defiende esta ley, y al recomendarla a la Cámara, fue

después de un minucioso estudio que ha hecho sobre ella.

Habiendo un interés muy grande en el desarrollo de esta industria, por el bien del Estado y del país en general, debe abordarse este trascendental problema y resolverse cuanto antes.

Dice que la parte fundamental del proyecto de ley que se discute, es la que se refiere a la aclaratoria de la ley de 26 de noviembre de 1913. Esta ley dispuso que todas las minas de carbón y petróleo existentes en todo el territorio de la República, pertenecían al Estado y eran inalienables y que por lo tanto incluía esa clase minas que pudieran existir en terreno de propiedad particular.

Como por leyes anteriores esa riqueza se ha considerado desde el año 1868 de propiedad de los dueños del suelo, ha surgido la cuestión de saber si la ley del año 1913 es constitucional al arrebatársela a los propietarios el petróleo y el carbón existentes en terrenos reducidos a dominio privado antes de 1913.

Para resolver esta cuestión es preciso saber si efectivamente el carbón y petróleo por leyes anteriores, pertenecía a los dueños de la superficie de las tierras.

Habló de las ordenanzas mineras del año 1783, época de Carlos III, que dicen que todas las minas de carbón pertenecían a la Corona pero que luego eran cedidas por el Rey a los particulares como usufructo.

Luego se refirió a las ordenanzas del año 1830 que son en su mayor parte copia de las ordenanzas del Rey Carlos III, pero en

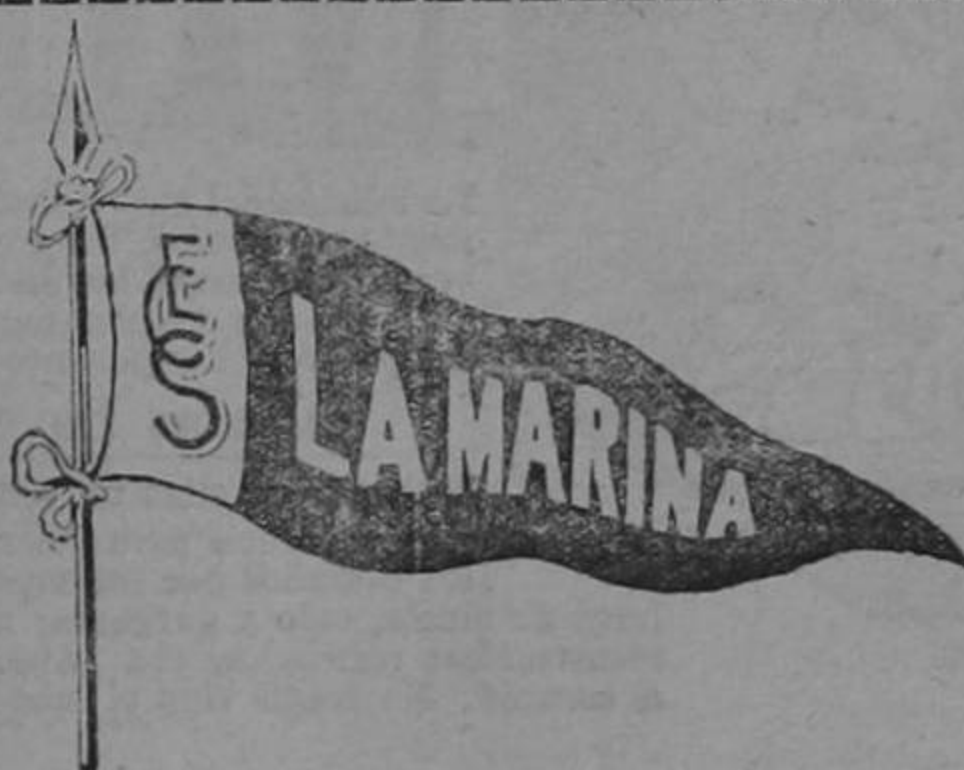
"La Marina"

Aviso a mis clientes y al público en general, que habiendo vendido las mercaderías existentes en el antiguo local que ocupaba mi establecimiento, he reservado su nombre

— "LA MARINA" —

para mi negocio situado frente al lado Sur del Mercado Municipal, en donde espero me favorecerán siempre con sus órdenes, las cuales serán atendidas con la actividad acostumbrada.

Por teléfono llame al N°. 593



DIARIO DEL COMERCIO

Director Propietario
Camilo de Mézerville

Director Jefe de Redacción
Joaquín Vargas Coto

SUSCRIPCION:

Un mes ₡ 3-00
Número 0-15
Atrasado 0-25

OFICINAS:

Altos de "La Alhambra",
San José, C. R.

Notas de Santa Ana

—La Alcaldía de Santa Ana, carece de útiles desde hace casi un año; y lo peor del caso es que tanto el señor Alcalde como el Secretario, de su peculio han estado sufriendo esos gastos y ya el sueldo no les alcanza para sufragarlos. No hay papel de oficio ni de notas, plumas, tinta, goma, secante, cáñamo; y etc. Actualmente instruyen sumaria por abigeato y han tenido que comprar el papel para su instrucción.

El presupuesto ha sido pasado y ni por esas.

Ojalá que se pudiera remediar ese mal para bien de la oficina y de esos empleados—que no tienen ni escoba con que barrer dicha oficina.

Coresponsal Especial

El adelanto de la aviación en Costa Rica

El competente artesano don Rafael López Molina en compañía del acreditado mecánico don Augusto Fallas, acaban de construir un aeroplano con todos sus completos accesorios.

En el interior del patio de la casa de don Ulises Solano se hicieron los ensayos respectivos ante multitud de personas versadas en la materia, y han dado un magnífico resultado.

Con este ya son dos los aparatos de esta índole que se fabrican en el país.

*Si os duelen los riñones
Si teneis arenilla en las orinas
Si padeceis de dolor en las articulaciones
es que debe Va. limpiarse los riñones y estimular el hígado, tomando*

la Piperazine MIDY
Granulada efervescente

el más poderoso disolvente del Ácido Úrico

**única causa de los REUMATISMOS, GOTA, CALAMBRES ARTICULARES,
mal de piedra, cólicos hepáticos y nefríticos etc..**

La Piperazine MIDY es el único remedio inofensivo que no daña al estómago ni al corazón y que no causa los nervios
Dosis: de 2 a 4 cucharadas de las de café cada día. disueltas en un poco de agua a distancia de las comidas opor la mañana en ayunas.

Agentes en Costa Rica: SASSO HNOS.

Representantes en Centro América: J. PAULY Y CIA.

Apartados Correos Nos. 12 y 21 **Rivera & Co.** Teléfonos Números 11 y 19

CASA FUNDADA EN 1893

BAZAR DE CARTAGO LA DESPensa
Géneros, Artículos de Fantasía, Abarrotes, Elaboración de Fideos y del famoso café molido
Perfumería, etc.

LA FAMA LA COPA BLANCA
Nuevo Departamento de Géneros Abarrotes, Licores y Refresquería

Abarrotes — LA PROVEEDORA — Licores
Cartago — Costa Rica — América Central

**VIDRIOS GRUESOS
GRANDES**

ESPECIALES PARA VENTANAS SE RECIBIERON

Teléfono 198 Tomás Fernández & Hno. Apartado 614

100 **DESPACHO PUBLICO DE RECETAS**
— en la Botica de Luis Rojas Corrales —
100 varas al Norte de la Librería de María v. de Lines
DROGAS IMPORTADAS DIRECTAMENTE POR LA CASA

Dr. CONSTANTINO HERDOCIA
De la Facultad de Medicina de París
Médico y Cirujano

Enfermedades de los ojos, oídos, nariz y garganta
Horas de oficina de 10 a 11.30 y de 2 a 5, contiguo Teatro Variedades
TELEFONO No. 1443 — SAN JOSE, COSTA RICA

**La fiesta patronal de
Villa Colón**

Los vecinos de esta ciudad han preparado un atractivo programa de festejos para celebrar en los días 14 y 15 del corriente la festividad patronal.

Desde la víspera habrá baile, juegos artificiales, carreras de caballos, toda clase de juegos de sport, mascarada y se despedirán con un espléndido baile social que se efectuará en el Edificio Escolar.

Este edificio, preparado con anticipación para el objeto, posee grandes puertas que al abrirse, ponen en comunicación una aula con la otra y la otra, dejando entre las tres un magnífico espacio para baile.

**El señor Director de
"La Verdad" se encuentra enfermo**

Nuestro querido colega y distinguido compañero don Luis Cartín, Director de "La Verdad" se encuentra enfermo.

Mucho lamentamos que su estado de salud se haya quebrantado con las fatigas arduas de una lucha periodística sostenida durante un largo lapso.

Deseamos que Dios le devuelva la salud viéndole completamente restablecido.

En el Nuevo departamento de mercaderías a precios de ocasión en la presente semana tendremos vestiditos de algodón para señoras, niños y niñas.

Trastos de aluminio para cocina. Paraguas y capas de hule. Frazadas de algodón y de lana. Sedas para vestidos, gran variedad.

Visítenos, vea los precios y obtendrá una verdadera economía.

"AL SIGLO NUEVO"
— Y —
"BAZAR DE SAN JOSE"

A. Herrero y Co.

LA PENSION ITALIANA

Excelente cocina, aseo esmerado y trato afable, es nuestro lema.

Venga a convencerse.
Quedará satisfecho.

250 varas Sur de la Botica Nueva de Mariano Jiménez.

FELIX VALLINI
64 Propietario

MENTOLTYMOL
Sana — Calma — Cura
Unicos Agentes:
BOTICA ORIENTAL, S. J.

El Cometa

Taller de Fundición Hierro y Bronce
Especialidad en Trapiches, Pailas, Tubos para cañería y cloacas, Muñeras, Bocinas, Carrizos, Campanas y todo lo concerniente al ramo.

Cincuenta varas al Sur de la Cafetería de Chasse, Cuesta de Moras.—
San José. Apartado No. 239.

MARTIN Y MEDINA

Tack Hing Liung & Co.
GIL CONG
Importadores - Puntarenas

Quong Tai Chong & Co.
(JACOBO SANCHEZ)
Importadores y Exportadores
PUNTARENAS, C. R.

Compan y Venden
GIROS SOBRE NUEVA YORK
y Moneda Americana
ATMELLA HERMANOS
Tel. 447 SAN JOSE Ap. 14

ENVIE SUS ORDENES AL
TELEFONO 593, LA MARINA

MÁS RAPIDEZ



La adición del motor moderno al sencillo aparato usado primitivamente para volar, ha producido el aeroplano de nuestros días que vence velozmente las distancias y junto al cual todos los vehículos antiguos son simples tortugas. La adición, en dosis terapéutica, del poderoso componente Cafeína, ha producido las admirables

Tabletas Bayer de Aspirina y Cafeína

haciendo de ellas un remedio de "más rapidez" y mayor eficacia para dolores de cabeza (especialmente los causados por intemperancia o fatiga mental); dolores de muela, oído y garganta; neuralgias; jaquecas; cólicos menstruales; resfriados, etc. Absolutamente inofensivas para el corazón. No acepte sino el tubo que lleve la CRUZ BAYER



¡Cuidado ! ! No compre usted tabletas de aspirina en rollos de papel, porque esta clase de empaques no las protege debidamente y, por lo tanto, pueden perder su eficacia.

OPINIONES

El Congreso Nacional y la situación del País

El temor de q' algunas inconsultas y arbitrarias disposiciones del actual Congreso pudieran, como no sería dudoso que ocurriera, atraer sobre nuestro país incidentes que redundaran, cuando menos en mengua de su decoro y su buen nombre, nos movió a escribir los artículos que bondadosamente ha acogido en sus columnas el Diario del Comercio, y en los cuales hemos querido señalar a los que, llegado el caso que mucho tememos, serían los responsables ante el país del daño que a éste pudiera resultarle con motivo de aquellas torpes disposiciones. Los nombres de esos individuos no tenemos para qué mencionarlos. El juicio público, con el Jefe de la Nación a la cabeza, los señaló con el dedo desde el momento mismo en que iniciaron su funesta actuación en la Cámara, y marcados los tiene como elementos de cuyo concurso deberá prescindirse en adelante, por cuanto son esclavos de sus personales pasiones y sólo a ellas obedecen, con prescindencia de lo que al bien de la comunidad interesa, y de lo que a la honra de la Patria atañe.

Obra de ellos fué la Ley de Recompensas, verdadero saqueo del Tesoro Público cuando este se hallaba en situación de la mayor angustia; ley vergonzosa, por la cual se ha estatuido que el patriotismo es una mercancía, y que los actos que los ciudadanos por él ejecutan, deben serles pagados en dinero, valorados, no según el mérito del acto, sino según sean la posición social o los entronques familiares del que lo ejecute; ley funesta que ha convertido en industria de explotación corriente la revolución patriótica, a la cual estarán tentados de dedicarse en adelante todos cuantos gustan obtener el mayor provecho del menor trabajo posible; ley que mancha a los que beneficia y será "baldón imborrable para los que la emitieron."

Esos mismos individuos engendraron la llamada Ley de Sansión, que por debilidad de los elementos honrados de la Cámara llegó a ser dictada como la anterior, y refrendada a pesar del veto del Poder Ejecutivo. Esa ley se dividió en dos partes llamadas de Sansión y de Nulidades, y conviene para finalizar estos artículos, observar algo más acerca de ella.

La parte de Sanción se limitó

a ordenar el enjuiciamiento irrisorio del ex-Ministro de la Guerra, Federico Tinoco Granados, por rebelión militar, que culminó con la toma de los cuarteles el 27 de Enero. No defendemos a Tinoco; quisiéramos que se le castigase. Su acto fué de traición a la confianza de su Jefe, y debe ser castigado. Pero es bueno que se tengan en cuenta las siguientes reflexiones:

Federico Tinoco, ambicioso por naturaleza, no fué sino un fácil instrumento de que se valió la gran mayoría de lo más sobresaliente de nuestro elemento social, desafecto al Gobierno del señor González Flores, por la manera de verificar las elecciones de 1916 para hacer triunfar sus propósitos en el Congreso. La opinión pública, contraria al régimen de González Flores, dispuso acabar con él, y halló en Federico Tinoco el instrumento que necesitaba para deshacer ese régimen. Y la prueba de ello fué el aplauso resonante con que acogió el país entero aquel golpe de cuartel. Que se le castigue por el feo pecado de traición, aunque con ella realizó la revolución más popular q' se haya visto jamás en ninguna otra parte. Los hechos son hechos, y ellos confirman lo que queda dicho.

En cuanto a la parte de nulidades de la famosa Ley, no es solamente arbitraria e injusta, sino también deprimente para nuestro honor nacional, y hasta cierto punto comprometedor y peligroso. Ya hemos hablado bastante de esto y es inútil repetir lo dicho, sólo recordaremos a quienes nos lean, que cuando esa ley fué propuesta en la Cámara, dió motivo a un cablegrama oficial que se expidió de Londres, del cual todos tuvimos conocimiento en aquellos días, y que los proponentes de la ley miraron como hoja que se lleva el viento.

El pueblo costarricense debe estar alerta y mantener el recuerdo de todo eso, pues si llegare el día en que tengamos los ciudadanos que exigir responsabilidades a quienes hayan sido causa de amargos momentos para nuestra Patria, señalemos a los hombres del Congreso actual, como a los verdaderos responsables.

ORMUZ

Caruso, el tenor de mayor fama mundial recomienda

Formamint
PASTILLAS GERMICIDAS PARA LA BOCA Y LA GARGANTA

Noticias de Colombia

Recepción del nuevo Ministro Argentino

El 6 de mayo fué recibido oficialmente en el Palacio de la Carrera, por el Excelentísimo señor Presidente de la República el nuevo Ministro Plenipotenciario de la Argentina, Excelentísimo señor Carlos Zavaglia. En la ceremonia de recepción se cruzaron discursos breves y muy expresivos sobre la cordialidad internacional.

Para un Palacio de Justicia

La Gobernación de Santander proyecta construir un nuevo edificio para el Palacio de Justicia y encargó el plano a la Oficina de arquitectos de Félix Mejía y Co., la que lo ha entregado ya; este trabajo satisface todas las exigencias de comodidad y elegancia.

Cámara de Comercio Anglo-Colombiana

A iniciativa del doctor Enrique Pérez, se ha establecido en la ciudad de Londres la Cámara de Comercio Anglo-Colombiana, que contribuirá muy grandemente al desarrollo de las relaciones comerciales entre los dos países. Es Presidente de esta corporación Sir Maurice de Bunsen, que fué Embajador Especial de Su Majestad Británica en una visita que hizo en 1918 a los países suramericanos, y entre los Vicepresidentes figuran personas tan importantes como Sir Edward Mackay Edgar, Eliot Alves, Thomas Ive, Follet Holt, H. L. Kick y Alfred Tenniers. Muchas empresas importantes han secundado esta iniciativa y actualmente son miembros de la expresada Cámara.

Muerte de un colombiano ilustre

El 25 de abril último murió el señor doctor don Hernando Holguín y Caro, antiguo Ministro Plenipotenciario de Colombia ante los gobiernos de Francia y España, antiguo Ministro de Relaciones Exteriores, antiguo Presidente del Senado y de la Cámara de Representantes, Miembro de varias sociedades científicas nacionales y extranjeras, y personalidad prominente en la política colombiana. Su desaparición ha sido muy sentida y le han decretado honores el Poder Ejecutivo, el Consejo de Estado, los Miembros del Congreso y la mayor parte de las gobernaciones y Asambleas Departamentales. A este duelo se han adherido por medio de proposiciones, la Academia Colombiana de la Lengua, la Academia de Historia, la Academia de Jurisprudencia y muchas Corporaciones municipales.

Acabamos de recibir:
Hierro para techo
Papel tapiz
Harina de Trigo 62
Tubos de cañería
Cemento Belga
Todo a precio sin competencia.

ALVAREZ & CLEVES
(Frente a la Artillería)

ANUNCIESE EN ESTE DIARIO

Calvo y Mézerville

PROPIEDADES URBANAS Y FINCAS

PERTENENCIA PETROLERA

Compra, Venta y Administración

HOY OFRECEMOS LAS SIGUIENTES PROPIEDADES

Tenemos para vender veinte pertenencias petroleras. Haga una buena inversión. Asegure su porvenir. Que hay mucho petróleo en Costa Rica, de eso no hay duda alguna.

MAGNIFICO NEGOCIO. Se vende en condiciones muy favorables de pago, un negocio cuya existencia de mercaderías pasa de ₡ 100,000. Produce mensualmente una utilidad muy halagadora y se vende a pagarse casi con las ventas. Si usted quiere, puede comprar solamente la existencia de mercaderías.

Estamos autorizados para vender la hermosa casa del Doctor Espinosa en el Barrio de Otoya. La casa es muy espaciosa e idealmente situada, resulta muy propia para una Legación o como un elegante boarding. Esta casa es la que ocupó hasta hace poco el señor Presidente de la República como residencia particular. La casa tiene 17 departamentos, tres baños, instalación de agua caliente, todas las conveniencias modernas, dependencias para servicio, bodegas, garage, caballeriza etc.

Vendemos mil quinientas gracias aplicables en cualquier parte de la República.

Vendemos casa con 11 apartamentos situada a 340 varas al Norte del Mercado Municipal de esta ciudad, en la calle del Paso de la Vaca, contigua a la propiedad de don Ramón Madrigal. Precio muy razonable.

EN SAN JOSE. — Una magnífica casa en el Barrio de Amón, con 10 departamentos con todas las comodidades modernas. Idealmente situada.

Un lote en el mismo Barrio de Amón, con una medida de 438 varas cuadradas.

Un lote en el Distrito de la Catedral, calle del Liceo de Costa Rica, entre las Avenidas 14 y 16 Este. Mide 2,174 varas cuadradas.

Un lote en el distrito de la Catedral, calle del Liceo de Costa Rica, entre las Avenidas 16 y 18 Este, Mide 855 varas cuadradas.

Propiedad que mide 455 varas cuadradas, con tres casitas, en los altos de la Estación. La propiedad produce ₡ 117.00 con un gasto insignificante se le puede hacer producir ₡ 150.00 mensuales. Precio: ₡ 10,000.00.

Finca a 15 minutos del tranvía, con muy buena casa y galerón para vacas, 5 manzanas de caña, 4 de maíz y demás de potrero. Consta de 12 manzanas. Esta es una magnífica oportunidad.

MAGNIFICA OPORTUNIDAD. En la manzana Sur del Mercado vendemos propiedad ubicada en un terreno que mide 455 varas cuadradas, construcción total. Puede hacerse producir, como está, ₡ 400.00 mensuales.

LOTE EN ARANJUEZ: Calle Real de Aranjuez. Principio de la Calle 19ª. Norte 14½ varas de frente por 23 de fondo. TOTAL: 342 varas cuadradas. Contiguo a J. R. Calvo.

LOTE DE TERRENO para construcción situado a 200 varas al Norte del Mercado. Mide 1000 varas cuadradas.

CASA para regular familia a 50 varas al Sur de la oficina de Lindo Bros. Situación céntrica, precio módico y buenas condiciones de pago.

COMPRAMOS. Tenemos encargo de comprar una casa por la Sabana de unos ₡ 15,000.00 a ₡ 20,000.00.

LOTE EN ARANJUEZ y frente a la calle de Guadalupe: 300 varas al Norte de la Aduana. Mide 25 varas de frente por 50 de fondo y colinda con don Edmundo Gutiérrez.

LOTE PARA CONSTRUIR en la calle 20, situado a 350 varas al Sur de la casa de don Guillermo Montealegre, Calle de la Sabana. Se vende barato.

CALVO Y MEZERVILLE

Oficinas del Diario del Comercio, Altos de la Alhambra.
Teléfono 1421 69

Lea Ud. que nada le cuesta

Los buenos artículos por sí solo se imponen, y por eso los cigarrillos habanos de JOSE GENER hacen las delicias del buen fumador.

EN TODAS LAS CANTINAS Y PULPERIAS
LOS HALLARA

Librería Española Útiles para escolares - - Libros de Texto
Diccionarios
Ap. 314 - - SAN JOSE - - Tel. 38
Sucursal en Cartago

EL ARZOBISPO ELECTO DE GUATEMALA,
SERA CONSAGRADO EN SAN JOSE DE COSTA RICA

Así nos lo han comunicado personas de la familia del ilustre Prelado Monseñor Luis Muñoz y Capurón que reside en esta capital. Parece que ha manifestado a sus familiares, los deseos que abraza, con respecto a que el solemne acto de su Consagración, se verifique en San José. Estaremos al tanto de lo que haya respecto a este asunto.

NADA pero donde
MONTEAGUDO
encuentra Ud. **TODO**

La reina del baile del Centenario

será indudablemente la que haga su traje con los cortes de tul de seda, bordados con oro y plata (última moda parisien), que acaba de recibir LA ELEGANCIA.

Estos cortes, tienen la ventaja de no necesitar más adornos, puesto que están bordados regiamente.

Si queréis ser Reinas del Baile, acudid a la tienda
LA ELEGANCIA 28

Sección de la Cámara de Comercio

Movimiento comercial

TIPOS DE CAMBIO

BANCO DE COSTA RICA

New York	445 %
Londres	322 —
París	174 —
España	291 —
Italia	100 —
Suiza	370 —
Bélgica	174 —
Hamburgo	1.40 cts. oro am.
Amsterdam	31 cts. oro am.

San José, 5 agosto 1921.

VENTAS

J. P. Arango, como Presidente de la "Pecuaría, Compañía de Ganados y Matanzas de Costa Rica", vende el derecho de explotación de siete puestos de expendio de carne, con su mobiliario, utensilios, etc. a don A. Colombari.

DEPOSITOS EN BANCOS, Y OTROS DATOS INTERESANTES

Según los informes de los Bancos respectivos:

Banco de Costa Rica, 15 de Julio	₡ 771,252-00
Banco Anglo, 30 de Junio	1.195,491-00
Banco Mercantil	1.801,579-00

El Banco de Costa Rica muestra además, como "Acreeedores en Cuenta Corriente", pero no indica si es en calidad de Depósito en cuenta corriente 2.527,855-00

a). EMISION Y RESERVAS DE ORO

Banco de Costa Rica, Circulación	₡ 75.812-00	Oro	₡ 350.743
Banco Anglo, Circulación	58.595-00	"	102.184
Banco Mercantil, Circulación	117.615-00	"	117.615

Los billetes de estos Bancos pueden ser presentados en cualquier momento para su pago en moneda de oro.

b). GANANCIAS POR EL ULTIMO AÑO FISCAL

Banco de Costa Rica	₡ 473.600	Igual a 22-17% s/ capital
Banco Anglo	316.400	" " 26-36% "
Banco Mercantil	275.800	" " 18-30% "

c). DIVIDENDOS PAGADOS

Banco de Costa Rica	11%
Banco Anglo	12%
Banco Mercantil	8%

d). GANANCIAS EN CAMBIOS

Banco de Costa Rica	₡ 282.800
Banco Anglo	182.800
Banco Mercantil	No informa

e). LA GANANCIA BRUTA se compara así:

Banco de Costa Rica	₡ 731.500
Banco Mercantil	598.700
Banco Anglo	408.025

f). LOS GASTOS DE ADMINISTRACION se comparan así:

Banco de Costa Rica	₡ 144.500
Banco Anglo	68.900
Banco Mercantil	242.000

Resumen de actas de sesiones de la Junta Directiva

Nº. 31.—Sesión ordinaria celebrada a las 20 horas del 1º agosto de 1921, con asistencia de los señores Eduardo Castro S., Presidente; Jorge T. Lorente, Alfredo Sasso, Max Koberg, Vicente González Ponce, Guillermo González Herrán, José J. Trejos Q., Julián Pastor y Abel Mena.

Resoluciones:

1. — Se leyó una comunicación de los señores Sasso Hermanos en que indican que la Municipalidad del Cantón de Jiménez les ha cobrado el impuesto de Agente Viajero, y acompañan el recibo respectivo. Habiendo sido estimado ilegal este cobro, se acordó: pasar el asunto al abogado consultor a fin de que indique lo que sea oportuno hacer en este caso concreto.

2. — Fueron aceptados e inscritos los siguientes nuevos socios: A. Herrero y Cía., José Rodríguez M., Ismael Vargas Molina, Vargas y Madrigal, Abundio Seco.

José M. González, Moisés Artavia F., Ramón Guilarte, Alfredo Garrido y J. Alleyne Belgrave, de San José.

3. — Se leyó una comunicación de un socio de Orotina en que se hacen graves delaciones contra ciertas autoridades de aquel lugar, y en la que se da el nombre de varios vecinos como prueba de los hechos. La Cámara considera dichos cargos de bastante seriedad y en tal virtud, se acordó: pedir al mencionado socio que se sirva autorizar a esta Cámara para hacer uso de su nombre y del de los vecinos que anota, a fin de poder hacer las gestiones del caso ante el señor Ministro de Gobernación, así como las publicaciones que se creyeran convenientes, si ellas fueren necesarias para corregir el mal apuntado.

4. — Se acordó: dar las más expresivas gracias al señor Administrador del Teatro Variedades, por la fina cortesía que tuvo con esta Cámara al permitirle el uso de dicho Teatro para la celebración de la Asamblea del Co-

mercio el día de 26 de julio próximo pasado.

5. — Por segunda vez se trajo a discusión la conveniencia de emitir una opinión con respecto a la nota del señor Ministro británico a nuestro Gobierno en relación a la Ley nº 41, conocida con el nombre de Ley de Nulidades o de Sanción. Esta Cámara ha sido interpelada por diversos conductos a fin de que emita tal opinión. Después de larga y profunda discusión, se acordó: emitir tal opinión en el sentido de que el asunto a que la nota en referencia se contrae, debería ser delucidado ante los Supremos Tribunales de Justicia de la República, y se ordenó que tal opinión, abarcando los puntos importantes de la discusión, se publique en el "Diario del Comercio". (Esta opinión fue ya publicada en dicho diario).

6. — Se acordó invitar a una Asamblea especial a todos los comerciantes interesados en las sumas que adeuda el Supremo Gobierno, con motivo del incidente con Panamá, y que tal Asamblea tenga efecto en los salones de esta Cámara a las 14 horas del martes 9 de agosto corriente. La convocatoria se publicará en el "Diario del Comercio". (Esta convocatoria se ha publicado ya). A las 22 y 30 horas se levantó la sesión.

José Cheng Apuy & Co.
Almacén de Primera Clase
El más antiguo de Puntarenas

Si usted es comerciante

RECORTE, FIRME Y ENVIE EL SIGUIENTE CUPON:

Señor Secretario de la Cámara de Comercio,
San José.

Sírvase elevar mi solicitud de ingreso a esa Cámara en la primera Sesión que celebre el Directorio. Incluyo la suma de DOS COLONES (₡ 2-00) por cuota correspondiente al primer mes.

Firma _____
Dirección _____
Fecha _____

TEATRO MODERNO - Sabado 6

DOS ESPLENDIDAS FUNCIONES DE CINE

A las 7 y 8.30 p. m. Episodios 4, 5 y 6 de la espeluznante serie

La Reina de los Diamantes

por EILEN SEDWICK

LUNETAS ₡ 0.50 — GALERIA ₡ 0.15

Domingo: LA LECCION, por Constance Talmadge

LA REFORMA

Sombrería

de TOMAS VALVERDE C.

Gran surtido de sombreros de varias clases. Los mejores y más famosos ventiladores de corcho. Existencia completa en badanas y forros de seda. Satán de la mejor clase.

Ventiladores de corcho, ₡ 1.50 la docena. ₡ 0.15 cada uno. 107

Rubén Hidalgo

Vende los mejores tabacos de Palmares. Ventas al por mayor y menor. Precios sin competencia. 108

Busque este tramo en el Mercado, frente a "La Glorieta Cubana"

Ratines, lienzos, mantas, géneros para sábanas, hilo de surcir y bordar y muchos otros artículos a precios muy bajos donde ESCALANTE, Bajos del Washington.

El General Meza Calix

Procedente de los Estados Unidos y de algunos países de Centroamérica se encuentra entre nosotros hospedado en el hotel francés, el señor General Santiago Meza Calix, ex-gobernador y Comandante de seis Departamentos y ex-Ministro de la Guerra de Honduras, durante la administración del doctor Bertrand.

Le vimos en la oficina del señor Licenciado don Carlos Serrano, quien también desempeñó las funciones de Fiscal de Guerra al final de aquella administración. Al manifestarle nuestro deseo de obtener algunos tópicos de política hondureña nos dijo: "Por ahora ando de paseo. No es mi propósito mezclarme en la política de mi país. Sin embargo, tratándose de un periódico serio como es el Diario del Comercio, le ofrezco un reportaje, oportunamente."

Nos despedimos del general Meza Calix. Es de porte distinguido y disfruta de bastante holgura económica.

ENVIE SUS ORDENES AL TELEFONO 593, LA MARINA

25 v. al Norte de la Botica Oriental

Del 1º al 15 de Agosto

REALIZAREMOS todas nuestras

LANAS

CON GRANDES REBAJAS

Tienda Madrigal

SE CIERRA A LAS 5 P. M.

CAMPO PAGADO

Asunto "Golden Grove"

COPIA

Ordinario, Amelia Echeverría y otros contra Miguel Borges P.

SALA DE CASACION

Ampliando mi alegato, con respeto vengo a someter al Tribunal algunas consideraciones más acerca de la pretendida nulidad de forma consistente en la no presentación con la demanda de la escritura de venta de doña Amelia Echeverría a don Miguel Borges.

Esa nulidad no podría entrar en el elenco del artículo 963 del Código de Procedimientos Civiles, desde que el artículo 202 ibídem, no es de las leyes aplicables al caso del pleito, sino que lo es de mero procedimiento.

Se funda, pues, el recurso, en el inciso 6o. del artículo 964, el cual dice:

"No haberse mostrado a las partes algunos documentos o piezas de los autos, de manera que no hayan podido alegar sobre ello".

Y yo pregunto: ¿No se mostró acaso a Borges el documento, certificado en autos en el término ordinario de pruebas?

Y pregunto también: ¿No alegó Borges sobre ello desde la contestación de la demanda?

Reparad, señores Magistrados, en esos dos puntos. Reparad también en que el motivo no es de casación, según lo dice don Ricardo Jiménez en su carta al señor Juez Segundo Civil; y también reparad una vez más en los escritos míos en que se demuestra que ese documento no era el fundamento de la acción, sino un antecedente, porque la acción se funda en el incumplimiento, hecho puro y simple, así como en la ley, y no en documento alguno.

Fijaos también en que el documento se hallaba certificado en el mismo Juzgado y en juicios entre las mismas partes, de modo que Borges no ha podido alegar que no lo conocía, sino que por el contrario, desde su escrito de contestación a la demanda y antes de hacer objeción alguna sobre el particular viene refiriéndose a la escritura, a las ejecuciones en que esa escritura se hallaba certificada y a las consignaciones y pagos de que fué objeto la obligación general contraída por él en ese documento.

Si hubiera jueces capaces de declarar buena esa alegación estúpida y falaz (¡que no lo seríais jamás vosotros!), se podría decir con muy justa razón que lo que pretendían era:

1o. — No conocer del fondo del negocio, para no verse en el caso de desmentir al señor Borges y a su abogado el Lic. Esquivel; y

2o. — Buscar la manera de que al ser devuelto el asunto a la Sala Primera —y una vez que ésta ordenase reponer los autos al estado del primer traslado— pudiera el expresado Borges ofrecer el pago efectivo, a cambio del pago mentiroso que ha venido alegando para escarnio de la justicia y del honor.

Podría acaso creerse, de Jueces tan honorables y limpios como lo sois, semejante desatino, o semejante complicidad con el inicu usurpador que tengo al frente? —¡Jamás!, y de allí que ninguna sombra venga a turbar la tranquilidad de mi espíritu.

Por lo que hace a la pretendida nulidad de forma que se hace consistir en deficiencia de timbre, os recuerdo que esa materia no fué discutida en Primera Instancia, ni en Segunda; que no existe tal deficiencia; y que de existir, no daría lugar sino a un reintegro, ordenado por los jueces de instancia, cuando el asunto volviera a sus manos para la ejecución de la sentencia, después de la debida prevención. A más de eso, el documento de referencia no entra en ninguno de los casos del artículo 273 del Código Fiscal; y si entrara en alguno de sus incisos, y no bastase el timbre que lleva para llenar la exigencia del Código Fiscal, no daría lugar la sanción del artículo 287 ibídem, a lo que pretende el audaz defensor de don Miguel

Borges. En efecto, esa ley determina que "el obligado en virtud de documento privado en que no se haya satisfecho el impuesto de timbre en la fecha de su otorgamiento, al ser compelido judicialmente para el pago o cumplimiento de su obligación, gozará de moratoria durante un plazo equivalente a la mitad del lapso completo requerido para la prescripción negativa del derecho del acreedor", etc. Ni Borges es el obligado por el documento aludido; ni se le está compeliendo al pago o cumplimiento de su obligación. Esto, aparte de que el documento no es privado: se trata de la copia de un documento público, que pagó el timbre correspondiente en la fecha de su otorgamiento. (Véanse el art. 262 del Código Fiscal y las sentencias de 12 y 55 del 28 de julio de 1916, de Casación, y de las 3 p. m. del 11 de julio de 1921, de la Sala Primera de Apelaciones).

Servíos, señores Magistrados, prestar vuestra ilustrada atención a las razones legales que dejo expuestas.

San José, agosto 3 de 1921.

(f.) V. Guardia Q.

Ordinario, Víctor Guardia, la Sucesión de Alfredo Volio y Amelia Echeverría contra Miguel Borges Pérez.

SALA DE CASACION:

Vuelvo a insistir en lo tocante a mi escrito de ayer, no sea que alguna tela enturbie la diáfana mirada de mis jueces.

Servíos notar bien estas palabras del artículo 972 del Código de Procedimientos Civiles:

"Además, si se fundare el recurso en una nulidad de fondo, examinará (la Sala de Casación) si se ha citado la ley infringida; y si se fundare en una nulidad de forma, verá si la omisión o falta alegada es de las que habla el artículo 964, y si ha sido reclamada DEL MODO PREVENIDO POR LA LEY".

"Si alguna de estas circunstancias no concurriere, RECHAZARA EL RECURSO".

Servíos notar igualmente que, con arreglo al artículo 965 ibídem, "para que el recurso de Casación fundado en una de las causas del artículo 264 sea admisible, es necesario que se haya reclamado la reparación de la falta en la instancia en que se haya cometido y también en la siguiente", etc.

Ahora bien, el párrafo segundo del recurso transcrito en la página 12a. del folleto que lo contiene y que acompaño con este memorial, no dice ni una palabra de que se haya reclamado la reparación de la falta en primera instancia.

¿Y por qué no lo dice? Pues sencillamente porque no se reclamó en primera instancia la reparación de la supuesta falta.

Mucho antes de que la insidiosa tinterillería dijese nada acerca de la supuesta falta, ya habría estado reparada, si hubiese existido, porque en el término ordinario de pruebas SE AGREGO la certificación del documento, como lo manda la ley.

Tenemos pues, que si se declara procedente el recurso por ese pretendido defecto de forma, la Sala de Casación —so capa de corregir una mentida violación de forma— violaría real y efectivamente el texto expreso del artículo 965 citado, así como los dos párrafos finales del 972.

Vuelvo a preguntar: ¿No se han mostrado a Borges algunos documentos o piezas de los autos, de manera que no ha podido alegar sobre ellos? ¿Cuáles son esos documentos sobre los que no ha podido alegar?

Tal es la exigencia textual del inciso 6o. del artículo 964, para que proceda la casación por haberse violado las leyes que establecen el procedimiento; y nadie podría salirse de esos términos sin incurrir en un flagrante despropósito, si es que ese alguien fuera un Juez.

En igual atropello incurriría el Juez que se negara a rechazar el recurso de forma, con todo y no concurrir las circunstancias de que habla el artículo 972, o si a pretexto de una falsa indefensión, lo declarase procedente porque no se presentó en tal o cual momento del debate un documento, cuando todas las alegaciones del debate han versado sobre ese documento.

Semejantes violaciones de la ley misma del recurso de Casación, por parte de los miembros encargados de aplicarla, serían a todas luces escandalosas y criminales, aunque lo exigiera así el Lic. don Lucero del Alba.

Todas estas declaraciones son de doctrina, y en ninguna forma amenguan mi confianza en el Tribunal al cual tengo el honor de dirigirme; pero deben ser tomadas muy en cuenta en un proceso en que se juega la suerte y el honor de los actores.

San José, agosto 4 de 1921.

(f.) V. Guardia Q.

Para las fiestas del Centenario

APROVECHE USTED LA ENORME REBAJA EN SEDERIA

CREPE GEORGETTE de	¢ 10.00 a ¢ 7.00 la vara
PIEL DE SEDA de	¢ 12.00 a ¢ 8.00 " "
CRESPON DE SEDA de	¢ 12.00 a ¢ 8.00 " "
TAFETAN DE SEDA de	¢ 12.00 a ¢ 8.00 " "
CHIPENDALE CREPE de	¢ 16.00 a ¢ 10.00 " "

Y OTROS ARTICULOS MAS

104

Sólo por quince días en

la Tienda de don Narciso



HEMORON
Antianémico poderoso
Productor de energías
Enriquecedor de la sangre
En los casos de impotencia
es un vigorizante superior

DE VENTA EN TODAS LAS BOTICAS
Agente Exclusivo: ELIAS GRANADOS M., Farmacéutico
SAN JOSE DE COSTA RICA

106

Carta interesante del señor J. G. Lorente

Por falta de espacio no nos ha sido posible dar inserción en este número a la carta de nuestro buen amigo don José G. Lorente, digno Vicepresidente de la Cámara

de Comercio, en la cual se defiende de cargos injustificados.

En el número de mañana nos prometemos complacerle, y así nos es grato manifestarlo al público para que se informe debidamente de la aclaración terminante que nuestro particular amigo señor Lorente, hará por medio de nuestro órgano.

125 CIGARRILLOS 125

FATIMA

1.25 EL PAQUETE EN TODAS PARTES 1.25

SILUETAS DE TEATRO

Con Irene Soler

Pas de ceremonie!
 La presentación fué hecha y ya éramos tres amigos; espontáneamente la conversación fué fluyendo:
 —Con que otra vez en Costa Rica?
 —Sí, pero muy resentida; yo no hacía más que pensar en mi nueva presentación ante el público de San José, pero me recibió tan frío...
 Estas fueron las primeras pregunta y respuestas cruzadas después de un ratito perdido en buscar asiento, hablar de lo muy nublado del cielo, y de este invierno inclemente que todo lo hecha perder.
 Irenita se quejaba justamente del público, que en la otra temporada la había mimado correspondiendo ella con un cariño hacia Costa Rica que era lo que la hacía soñar con presentársenos de nuevo.
 Con perdón del Caballero Audaz y de otros caballeros y sobre todo de otros audaces vamos a decir que este motivo periodístico que se llama reportaje tiene graves defectos: las interviews son pie de guerra de abusos e indiscreciones, de preguntas necias y grave pecado que convierte las conversaciones en chismosa comidilla pública; por esto seguramente es que Irene Soler no gusta de reportajes con periodistas mentirosos que luego salen diciendo que: "la diva, divinamente hizo un mohín de coqueta caprichosa, y después de mirarse en el espejo y comprender que estaba bella, nos alargó la mano blanca, de figulina, mano de gatita mimosa, que merecía una lluvia de millores de besos; vestía con elegancia parisina—oh recuerdos de la Rue de la Paix—; sentóse contra la luz del amplio ventanal lo que hizo resaltar su perfil de virgen italiana mientras sus ojos nos asataban la flamenca puñalada de sus miradas de fuego". No resulta mal la frase, pero de ella nos reímos como de ciertos cojines de raso, de ciertos cortinajes de damasco, de ciertos trajes color de perla vistos en un castillo de ilusiones por periodistas que, si acaso, consiguieron hacerle unas preguntas en un entreacto, metidos entre las bambalinas y los chismes del decorado, mientras que el director de escena se enfurecía en hacerlos salir para que no quitaran tiempo. Nosotros conversamos como viejos amigos, sin llevar lápiz ni papel, ni más intención que la de oír hablar a Irene

y reinos mucho con las cosas de Gloria, su hermana, burlona y decidora quien ya se hace aplaudir en las tablas y, por ser a ella, consigue que en las tiendas le rebajen cinco céntimos en cada vara de muselina.
 Irene nos habla con entusiasmo del teatro:
 —Sí, Benavente y los Quinteros son mis favoritos; yo he hecho sus obras en toda Sur América, y, fuera modestia, con éxito lisonjero.
 —Ah, tú estás creyendo que eres una María Guerrero o cualquiera de esas otras glorias de la escena; pero desengañate, aquí, en nuestra familia no hay más gloria que yo... Yo... Gloria Soler, le interrumpió la chiquilla que, por ser a ella, le rebajan 5 céntimos en cada vara.
 Entre enojada y risueña Irene cortó el curso de su relato con el que nos había ido llevando de ciudad en ciudad, de Lima a Valparaíso, de aquí a Sucre, de Sucre a Bogotá...
 Cierta que no es una María Guerrero, pero en la comedia resulta llamativa y natural, con una compresión muy notable del papel; estaría muy completa con un pequeño estudio de declamación.
 —Y de cupletista, que les parece?
 —Usted siempre nos parece bien; cantando cuplets ha conseguido un éxito brillante.
 Y es que Irene Soler cuando canta cuplés y tonadillas les pone alma y sentimiento; hay en su gesto de dolor una definición exacta, apartada del pésimo lloriqueo; sus ojos dicen nlas palabras y subrayan las intenciones; pudiéramos decir que su alma de cupletista musical y goyesca se difunde en el ambiente.
 —Cuando me estrené en este género, inducida por mi padre, hacían furor en Lima cupletistas notables. ¡Tenía un miedo! Me encontraba sin capacidades; pero al fin me decidí; no iba a competir con ninguna y sólo quise añadir un número más a mi compañía.
 Su compañía es una hermandad de artistas: los Soler, nacidos y criados en un ambiente hogareño y virtuoso, que no tiene más pasión que amar el arte escénico y sacrificarse por él.
 Y nada más, fué media hora de alegre risa, de cuentos, de recuerdos que la hacían a veces poner el gesto de quien añora las horas que fueron, y de esperanzas que la hacían palpar de entusias-

mo, como un pajarillo que en su vuelo, fuese descubriendo un horizonte más amplio, bajo el cielo azul. Todo esto, salpicado de fruslerías, como ella misma dice y bordado con las sonrisas picarescas de Gloria, a quien, por ser ella, le rebajan cinco céntimos en cada vara de muselina.

Paz Infante del Valle

PARA CLIMA CALIENTE

Vacas lecheras, mulas y caballos, bueyes de trabajo, tiene en venta.

Fernando Castro

86

Alberto Maduro S.

Comisiones, Representaciones

DEPOSITO DE GASOLINA Y CANFIN

AGENTE DE

C. J. Veitch

Representando:

Carson Pirie Scott & Co., Kunhardt & Co., Montana Flour Mills Co., Morris & Co. etc.

Dr. M. VALENZUELA

DENTISTA AMERICANO

Calzas de oro por el sistema INLAY sin molstras para el paciente. Puentes removibles, Coronas y Dentaduras - Trabajo garantizado

Horas - De 8 a 11 y de 1 a 5
 Oficina: Costado del Banco Internacional

LA COLONIAL

Fábrica de Cacao y Café Molido

—MIGUEL GARCIA Y HNO.—

—Cacao puro molido—

de 1a. a 40 céntimos la libra

de 2a. a 35 céntimos la libra

—Café, superior calidad—

de 1a. a 50 céntimos la libra

de 2a. a 40 céntimos la libra

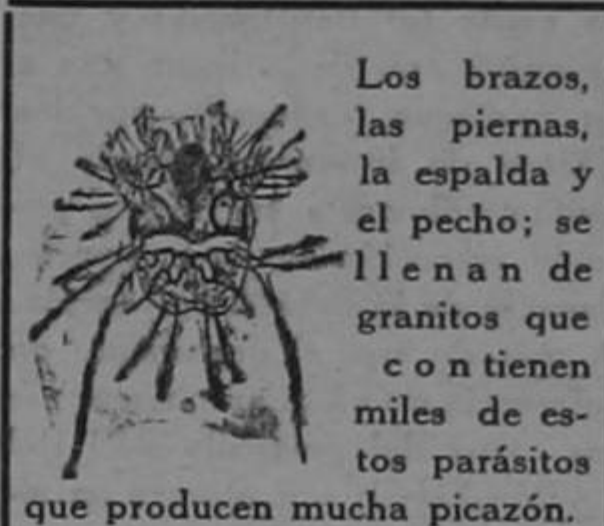
(PASAJE JIMENEZ)

La Alhambra

Almacén de Tejidos y Abarrotes
 PAGES & Cia.

Tabaco Iztepeque.—Loza de toda clase.—Escobas para patio, extranjeras.—Cigarrillos "Susini".—Puros Habanos y Jamaica.

PINTURAS, ACEITES, AGUARRAZ



Los brazos, las piernas, la espalda y el pecho; se llenan de granitos que con tienen miles de estos parásitos que producen mucha picazón.

ACEITE VERDE

cura esta enfermedad tan penosa.
 Pídase en las boticas.

La estatua de Don Juan R. Mora Fernández

El jueves de la próxima semana estará en el país, la estatua al Benemérito de la Patria don Juan Mora Fernández, que será inaugurada el quince del próximo septiembre en el parque de su nombre frente al Teatro Nacional.

Las columnas de cemento armado que estaban en este parque, fueron trasladadas al Bolívar, y colocadas en los cuatro ángulos de la plataforma del monumento.

A la Plaza de las Arcadas se le hace actualmente una completa transformación.

VENDO DOS LOTES

—0—
 esquineros en la Calle Principal de Aranjuez; construyo casas a pagos cómodos.

NICOLAS MONTERO

Aranjuez, Tel. 1646.

San Chong & Co.

Importadores

Venden por mayor y menudeo
 Puntarenas, C. R.

TODOS LOS CABLES SON DEL SERVICIO EXCLUSIVO DEL DIARIO DEL COMERCIO

La Moderna Tienda de Calzado

Especialidad en calzado cosido para hombre y mujer, estilos los más modernos. Materiales los mejores que se importan al país.

El nombre de esta casa lo hace el precio de nuestro artículo. Haga una visita y quedará convencido. 75 varas al Oeste de la Botica Francesa.—JUAN LABIOSA, Propietario.

99

Zapatería Española

DE JOSE GIRALT. — CARTAGO, C. R.

Avisa a sus favorecedores que a pesar del incendio de la Sucursal y Depósito de materiales seguirá atendiendo las órdenes de sus favorecedores en la misma fábrica, tanto en el calzado como en la venta de materiales, en la misma forma y condiciones de siempre.
 Cartago, Costa Rica.

Oído a esta ganga

500 pares de botas y zapatillas para señora

REALIZARA SOLO POR

15 días

La Zapatería "GIL"

Hotel Imperial

EL MEJOR SITUADO DE LA CAPITAL

Altos Almacén Delcore — Esquina de La Geisha

ATENDIDO ESPECIALMENTE

"POR SU PROPIETARIA":

Anita v de Rodó

Cuartos amplios, ventilados y lujosamente amueblados

MESA EXQUISITA

SE RECIBEN PENSIONISTAS :: PRECIOS MÓDICOS

Apartado No. 119 - San José, Costa Rica

La sesión de ayer tarde en el Congreso

Principia en la Primera

las cuales no existe declaratoria en favor del Estado con respecto a la propiedad de las minas. Por este motivo cree, que estas ordenanzas no estaban informadas en el mismo sistema regalista de las ordenanzas de Carlos III, sino que más bien parecen consagrar el sistema del primer ocupante, por el cual todas las minas se consideraban *res nullius*.

Esta tesis parece confirmarse leyendo el párrafo inicial contenido en artículo 39 de la ordenanza del año 1830, que concede a todos los descubridores el premio del mérito que tal cosa tiene, el derecho de denunciar y apropiarse toda clase de minas en cualquier terreno en que se hallen.

Toda la legislación de Hacienda dictada posteriormente, también viene a robustecer esa tesis, porque en ninguna de las constituciones de 1825-1844 y 1847, existe disposición que atribuya la propiedad de las minas al Estado, ni en los reglamentos de Hacienda de los años 1858 y 1839 ni en el Código Fiscal de 1885.

Leyó varios artículos de la constitución política de 1841, donde no se incluyen las minas como parte de los tesoros del Estado.

Lee una declaratoria de una ley de 27 de julio de 1868 que viene a considerar al particular como propietario de las minas, siempre que no sean de metales o piedras preciosas, y todos los hombres técnicos como celebridades químicas no consideran ni el carbón ni el petróleo como metales.

La ley de 1868 vino a quitar toda duda que pudiera haber con respecto a la propiedad de las minas de carbón y de petróleo que estuvieran en terrenos particulares.

Habla de que esa ley se ha querido interpretar en el sentido de que sólo suspendió los denuncios de esa clase de minas en los terrenos privados, pero que tal interpretación no es justa desde luego que la ley emplea la palabra *conceder* que tiene un significado concreto de dar u otorgar una cosa.

Se refiere al proyecto de ley presentado por el Diputado don Francisco Oreamuno el año 1900, que pedía la derogatoria del artículo 18 de la ley de 1868, porque consideraba que siendo esas minas de propiedad privada no podían explotarse debidamente.

Pregunta que si el carbón y petróleo han sido considerados siempre como de propiedad del Estado, por qué se dió la ley del año 1913?

Cree que esas consideraciones bastan para probar que tanto el carbón como el petróleo que exista en tierras de propiedad particular, pertenece a los dueños del suelo, y que por lo tanto la ley del año 1913 debe aclararse como lo pide el Diputado Sáurez, para que no peque de inconstitucionalidad.

Soley. — Dice que es deber de todo diputado tomar parte en este debate de mayor cuantía que agitan grandes intereses en su rededor.

Dió la amenaza de que tan pronto pase esta ley, las peque-

ñas propiedades de particulares serán adquiridas por agentes que aienan regados en el país grandes capitalistas.

Hace clara manifestación de que los propietarios de tierras, nunca se creyeron dueños de minas, desde el momento en que hacían el denuncia de su propio terreno; y lo prueban las oficinas públicas, que se hallan repletas de denuncios hechos por particulares dueños de terrenos.

Expone que con esta ley no se podrán nunca mermar las concesiones que ya fueron dadas, tal

como la de "Sinclair" y "Amory" cuyo argumento es el usado por los que apoyan decididamente la ley de subsuelo.

Refuta fuertemente toda la argumentación de su predecesor el señor Sancho, acogiéndose a las mismas ordenanzas de 1868.

Se limita diciendo a modo de resumen, que la ley de subsuelo, no se aviene con el alto concepto que nosotros, como diputados, debemos tener de la soberanía de la Nación.

Aragón. — Se manifiesta enemigo declarado de la ley de sub-

suelo y dice que el enemigo está a la puerta. Supone que el Congreso no puede dar el pase a esta ley que encierra tan grave peligro.

La ley de subsuelo pretende que los propietarios sean dueños de los tesoros ocultos de ese suelo, y no deja de ser una aberración puesto que el dueño de ese tesoro oculto que ignora el mismo propietario, es el Estado.

Hace constada su negativa más rotunda al pase de esta ley.

Sancho. — Se ve obligado a hacer por segunda vez uso de la palabra para contestar al señor Soley algunas de sus argumentaciones, sin que para ello use de

las trompetas del juicio final, ni mucho menos expresar párrafos efectistas, que en una cuestión puramente legal como esta resulta altamente ridícula.

Expuso que nunca se imaginó que un diputado restaurador se atreviera a levantar en este Congreso la bandera de la socialización para despojar de sus terrenos al propietario particular, después que hubo prestado un juramento solemne de cumplir con toda fidelidad la constitución.

Le ha llenado de asombro que el señor Soley aduzca como para asustar a los señores representantes de que si esta Cámara llega a emitir la ley del subsuelo vengan más tarde a caer reclamaciones sobre el Estado, por concesiones hechas al amparo de la ley de 1913.

Esto es puro lirismo, — dice el señor Sancho, — porque ningún argumento existe, bien basado, en todo el ramo de jurisprudencia, para que se juzgue la ley de 1913 como constitucional. El señor Sancho, niega como abogado, que esa ley sea constitucional, y el proyecto del señor Sáurez, no tiene más q' aclararla, manifestando la forma en que ha de ser leído su texto.

Esta ley la tiene que interpretar el Congreso y no el Poder Judicial; y hay en el mismo Estado vivo interés porque el desarrollo de nuestra riqueza se realice para el desenvolvimiento de nuestras finanzas, y es deber del Congreso interesarse por el bien del país.

Se nos pide la aclaratoria de esa ley de 1913 y en ese sentido debemos resolver como legisladores, sin traer a discusión esa campaña socialista y disociadora, que no viene a beneficiar más que a dos concesionarios, y a embrollar el punto único a que debe someterse la discusión.

La sesión se levantó a las 5 p. m..

Intereses Petroleros

La dignidad nacional

La discusión de la ley del Subsuelo se ha iniciado ya en la Cámara. Estaremos atentos a analizar las razones más fuertes que se den en favor o en contra de ella. Por el momento hemos sentido, con pesar, que hay cierta preocupación en la Cámara por el aspecto puramente legal del asunto. El informe del Lic. don Ricardo Jiménez no puede prestarse a preocupaciones dubitativas, pues es un examen claro y reposado de las leyes que se refieren a la materia y la autoridad jurídica del señor Jiménez es suficiente para que, con un poco de buen ánimo, cualquier hombre establezca en sí una convicción sincera.

Creemos haber oído en la Cámara, también, que el argumento más poderoso que se pretende levantar contra la ley del Subsuelo es el de que si los particulares gozan del derecho de disponer de la riqueza petrolera de sus terrenos, con ello se compromete la dignidad nacional y se pone en riesgo la soberanía del Estado. Sabíamos que un argumento como éste, de un carácter puramente patriótico, serviría de caballo de batalla a los enemigos de la ley del Subsuelo; pero en nuestro sentir el argumento carece de toda virtud. No es necesario hacer elucubraciones de ninguna especie para conmover una argumentación tan débil como esa, pues en el dado caso de que fueran siempre empresarios extranjeros los que explotaran la riqueza petrolífera de este país a nadie se le ocurre que por ese simple hecho la República pone en peligro su honor y su existencia. La teoría económica predominante en todos estos países de limitados recursos financieros es la de que por principio conviene facilitar la entrada al capital extranjero y precisamente por la fuerza de este capital extranjero es que los pueblos pobres logran hacerse de una fortuna y de una posición en el mundo. El mal no está propiamente en el capital extranjero, sino en las malas costumbres de un país, en su falta de hábitos honrados, en su poco respeto por sus instituciones, en el general desorden de su vida, todo lo cual debilita sus energías morales y lo hace esclavo, a la larga, de los poderosos que le pueden imponer normas severas de conducta.

Pero contra el argumento hay una sencilla respuesta, y conviene que el Congreso mire todas estas cosas con seriedad y no se exponga a sorpresas más o menos sentimentales. A nadie se le oculta que en manos del Estado está el tomar medidas de previsión para defender su independencia, su soberanía y su honor; para ofrecerle a todos los trabajadores del mundo un campo propicio al desarrollo de toda clase de actividades, sin que eso implique una renuncia de sus propias virtudes y de sus propios destinos.

Si en algo ha habido preocupación de los Estados por tomar provisiones de esa naturaleza es con respecto al negocio del petróleo, cualquiera que sea el sistema que se emplee para su explotación. Si en Méjico grandes compañías extranjeras compraron a particulares las tierras petrolíferas y con ello se le produjeron conflictos a la República, el hecho no puede tener por origen sino una falta de precaución por parte del Legislador. Pero las autorizaciones que en los últimos años se hicieron a ciudadanos particulares para la explotación de pozos de petróleo siempre contenían cláusulas prohibitivas para la cesión de derechos a compañías extranjeras. Francia ha dado, así mismo, una norma precautoria sumamente saludable y es la de que las dos terceras partes del capital de las Compañías petroleras deberá pertenecer a ciudadanos o corporaciones francesas y también que las dos terceras partes del personal de las Compañías deberá ser francés.

Todavía puede ser más severo el Estado en toda esta clase de medidas preventivas o de medidas de defensa nacional. El argumento que censuramos no es bueno, si no en cuanto advierte a los señores Diputados la conveniencia de evitar que el egoísmo de los unos o la imprudencia de los otros entregue con la riqueza de la República, los tesoros morales de ésta. Pero el argumento es repudiable y parroquial cuando se levanta para poner a los costarricenses en condiciones inferiores a los extranjeros y apenas si sirve para seguir por la peligrosa pendiente de las concesiones, que si ponen en manos de unos pocos y en mayor peligro, por tanto, lo que en la Cámara de Diputados se ha llamado la Dignidad Nacional.

Zapatillas para Baile Sauma e hijos

Los precios

que rigieron ayer en el Mercado de esta capital

AZUCAR. — De primera, a ₡ 13.00 el quintal y a ₡ 0 20 la libra; y de segunda, a ₡ 12.00 el quintal y a ₡ 0.15 la libra.

FRIJOLE. — Negros a ₡ 150 la fanega y blancos a ₡ 168 la fanega.

ARROZ. — A ₡ 37.00 y a ₡ 36.00 el quintal.

CAFE. — En grano a ₡ 36.00 y a ₡ 37.00 el quintal.

SAL. — A ₡ 8.00 el quintal.

MAIZ. — A ₡ 106.00 la fanega.

PAPAS. — El saco de papas moradas a ₡ 18.00 y el de blancas a ₡ 28.00.

DULCE. — De ₡ 7 a ₡ 9 el quintal.

LOS CORSES WARNER inoxidables, nunca pierden sus líneas; son lavables.

ENVIE SUS ORDENES AL TELEFONO 593, LA MARINA

FUME Cigarrillos Amarillos a 5 céntimos el rollo. se recomiendan por sí solos - Tel. 655 B. A. González & Co.

VENCEDOR